

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 61/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON PEDRO RUIZ OREJÓN TORRES, DON OLEKSANDR HROMOVCHUCK HROMOVCHUCK, DON ADRIÁN PÉREZ FRUTOS, DON MARIUS ILIUTA DRAGAN y DOÑA VIOLETA RAMÍREZ DÍAZ MARTA frente a RODRIMONTO, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se Declara Extinguida la relación laboral que unía a OLEKSANDR HROMOVCHUCK HROMOVCHUCK, PEDRO RUIZ OREJÓN TORRES, VIOLETA RAMÍREZ DÍAZ MARTA, ADRIÁN PÉREZ FRUTOS y MARIUS ILIUTA DRAGAN con RODRIMONTO, S. L., con efectos de 12/5/2021, condenando a la empresa a que abonen a los trabajadores las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: DON OLEKSANDR HROMOVCHUCK HROMOVCHUCK.  
Indemnización: 4.295,01 euros.  
Salarios de tramitación: 10.901,49 euros ya descontado el desempleo percibido de 2/9/2020 a 20/2/2021.

Nombre trabajador: DON PEDRO RUIZ OREJÓN TORRES.  
Indemnización: 10.455,39 euros.  
Salarios de tramitación: 12.517,38 brutos de los que deberá descontarse la cantidad percibida por desempleo desde el 11/12/2020.

Nombre trabajador: DOÑA VIOLETA RAMÍREZ DÍAZ MARTA.  
Indemnización: 5.586,63 euros.  
Salarios de tramitación: 4.289,04 euros de los que deberá descontarse la cantidad percibida por desempleo desde 2/9/2020.

Nombre trabajador: DON ADRIÁN PÉREZ FRUTOS.  
Indemnización: 2.905,05 euros.  
Salarios de tramitación: 5.682,61 euros ya descontado el desempleo percibido.

Nombre trabajador: DON MARIUS ILIUTA DRAGAN.  
Indemnización: 2.133,86 euros.  
Salarios de tramitación: 3.805,05 euros de salarios de tramitación de los que deberá descontarse la prestación por desempleo percibida de 2/9/2020 a 20/11/2020.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2510-0000-64-0061-21 y para pagos en ventanilla 2510-0000-64-0061-21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RODRIMONTO, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.779/21)

